IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

En el recurso de revisión instado por Doña M.ª Soledad Orts González, seguido ante esta Sección Segunda de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y que figura con el número de registro 5/18/2003, en fecha 11 de junio del año en curso se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta el anterior escrito presentado por Doña M.ª Soledad Orts González, fórmese el correspondiente rollo de Sala, y con carácter previo a tener por interpuesto el recurso de revisión, requiérase a la precitada recurrente para que a tenor de lo dispuesto en el art. 56 de la L.J.C.A., subsane los siguientes defectos:

1. Aporte el resguardo del depósito de 300.5 euros, que deberá ingresar en la cuenta judicial que esta Sala tiene en Banesto, oficina 1006, C/ Barquillo, 49, cuenta 2409.
2. Acreditar su representación, mediante Procurador debidamente Apoderado y Letrado, por ser preceptivo en el presente recurso y no admitir excepción al ejercicio de la postulación.
3. Aporte copia de la resolución de la que pide la revisión. Todo ello con el apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo de diez días, se procederá al archivo del presente recurso sin más trámite.

Y en cumplimiento de que la presente sirva de notificación y requerimiento a los efectos legales pertinentes, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de junio de 2003.—El Secretario.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial, Don Ignacio Martínez de Alegría.—43.726.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Se hace saber: Que en el procedimiento 136/2003 se ha dictado la resolución con el siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez Don Francesc Muñiz Menero.
En Barcelona, a 19 de mayo de 2003.

Primero.—Por presentado el anterior escrito del Procurador Señor Isidro Marín. únase a los autos de su razón.
Segundo.—Ya la vista de las manifestaciones que contiene se tiene por parte demandada al «desconocido conductor», y en los mismos términos que en la resolución de fecha 21 de febrero de 2003 de admisión de la demanda. En consecuencia, procédase como ordena el artículo 156.4 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), a emplazar la parte demandada «desconocido conductor» por medio de edictos, a fin de que se persone en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en situación procesal de rebeldía, dándose por precluido el trámite de la contestación. Los Edictos se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo del emplazamiento y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado. Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado (artículos 451 y 452 de la LECn).
Lo acuerda y firma el Magistrado, Juez-Francesc Muñiz Menero del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, doy fe.
El Magistrado-Juez.—La Secretaria en sustitución.

Y para que sirva de emplazamiento a «desconocido conductor» que el día 1 de septiembre de 1991 y a la altura del km. 127,500 de la autopista A-7, dirección Valencia, término municipal de La Roca del Valles, hacia las quince cuarenta y cinco horas, estuvo implicado en un accidente de circulación en el que se vieron involucrados varios vehículos, en ignorado paradero, se extiende el presente.
Barcelona, 27 de mayo de 2003.—La Secretaria en sustitución.—43.757.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao, en providencia de 10 de septiembre de 2003, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 840/02, de «Lerchundi Servicios Integrales, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 27 de octubre de 2003, y hora de las diez de su mañana, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao, 10 de septiembre de 2003.—El Magistrado-Juez.—43.745.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/98 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Juana María Urien Velar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 2003, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por ciento de la primera.
Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito-Banco de Vitoria), número de cuenta 4760.0000.18.0045.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.
Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.
Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 2003, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.
Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda piso primero de la casa número 4 de la calle Goyenkale, de Durango. Inscripción: Tomo 1.139, libro 234 de Durango, folio 133, finca 2.080.
Tipo de subasta: 117.197,36 euros.

Durango (Bizkaia), 8 de julio de 2003.—El Juez.—44.072.

MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 27 de Madrid.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se le notifica a D. Javier Inocencio Quintia Perales la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente: